



Ayuntamiento de Fuenmayor

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 28 DE ENERO DE 2022

=====

Asisten:

D. Alberto Peso Hernáiz
D. José Ignacio López Caubilla
D^a Naiara Montiel Rubio

Secretaría:

D. Javier López Martínez

Ausente:

D^a Mar Cotelo Balmaseda

En la Casa Consistorial de la Muy Noble e Ilustre Villa de Fuenmayor, a 28 de enero de dos mil veintidós. Siendo las trece horas y quince minutos, bajo la presidencia del alcalde se reunieron los Sres. concejales, miembros de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican, con objeto de celebrar la Sesión ordinaria a la que previamente han sido citados en forma legal y reglamentaria.

Seguidamente se declara abierto el acto por la presidencia y se pasa a tratar los asuntos contenidos en el **ORDEN DEL DÍA**, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

1.- APROBACIÓN DE FACTURAS

Dada cuenta de las facturas desde la última sesión celebrada y vista la conformidad de las mismas por los miembros de la Junta de Gobierno, se acuerda la aprobación de la relación de cuya relación se adjunta a continuación:

NOMBRE DE TERCERO	FECHA	APLICACIÓN	IMPORTE
E.R.A. RIOJA, S.L. (ELECTRO RIOJA)	31/12/2021	2021 342 21200	2.127,77 €
ARSYS INTERNET S.L.	31/12/2021	2021 920 22002	21,66 €
PROGRAMACION ARETO, S. COOP.	31/12/2021	2021 337 22798	1.076,90 €
GADE. GESTION Y ADMINISTRACION DEPORTIVA	31/12/2021	2021 161 21000	328,50 €
GADE. GESTION Y ADMINISTRACION DEPORTIVA	31/12/2021	2021 161 21000	73,00 €
GADE. GESTION Y ADMINISTRACION DEPORTIVA	31/12/2021	2021 342 21201	178,76 €
SEÑALIZACIONES MURO, S.L.	31/12/2021	2021 1532 21000	3.319,39 €
SEÑALIZACIONES MURO, S.L.	31/12/2021	2021 1532 62901	2.410,32 €
CENTRO CALCULO BOSCO, S.L.	31/12/2021	2021 920 62600	285,74 €
MANANTIAL DE IDEAS S.L.	31/12/2021	2021 330 21600	139,15 €
THE RIPPERS INFORMATICA, S.L.	31/12/2021	2021 323 21600	91,58 €
THE RIPPERS INFORMATICA, S.L.	31/12/2021	2021 920 21600	20,42 €
AEMA HISPANICA, S.L.	31/12/2021	2021 323 22700	2.889,60 €
AEMA HISPANICA, S.L.	31/12/2021	2021 323 22700	497,07 €
GVD TECNOLOGIA DEL AGUA, S.L.	31/12/2021	2021 160 21000	284,43 €
ARQUETA DESATASCOS S.L.	31/12/2021	2021 160 21000	381,15 €
THALION, S.C.	31/12/2021	2021 4311 22699	78,40 €

Ayuntamiento de Fuenmayor



Ayuntamiento de Fuenmayor

ARQUETA DESATASCOS S.L.	31/12/2021	2021	160 21000	226,88 €
M.A.M.G.	31/12/2021	2021	920 22104	21,95 €
M.A,M,G,	31/12/2021	2021	920 22110	117,23 €
PETROLRIOJA ENERGIA, S.L.U.	31/12/2021	2021	312 22103	741,66 €
PETROLRIOJA ENERGIA, S.L.U.	31/12/2021	2021	330 22103	946,00 €
SUMINISTROS INDUSTRIALES NOYA	31/12/2021	2021	150 21300	68,73 €
PETROLRIOJA ENERGIA, S.L.U.	31/12/2021	2021	920 22103	1.208,18 €
D.M.M., J.M.	31/12/2021	2021	3321 22000	84,70 €
PRODUCTOS QUIMICOS RINALDI, S.A.	31/12/2021	2021	920 22110	457,99 €
GVD TECNOLOGIA DEL AGUA, S.L.	31/12/2021	2021	161 21000	103,90 €
ALBAÑILERIA N. Y A., S.C.	31/12/2021	2021	161 21000	1.250,00 €
J.G., H.	31/12/2021	2021	330 21200	538,45 €
J.G., H.	31/12/2021	2021	920 21200	187,55 €
ARQUITECTURA, URBANISMO Y SOCIOLOGIA, S.L.	31/12/2021	2021	920 22706	338,80 €
COPY LASER	31/12/2021	2021	330 22000	11,00 €
A Y V. M.A.	31/12/2021	2021	4311 22699	38,99 €
COPY LASER	31/12/2021	2021	920 22000	90,96 €
PROADAP	31/12/2021	2021	920 21400	141,06 €
VILOCER	31/12/2021	2021	150 21000	30,27 €
L.D.C.	31/12/2021	2021	1532 21000	290,07 €
L.D.C.	31/12/2021	2021	342 21200	170,49 €
L.D.C.	31/12/2021	2021	342 21200	417,81 €
L.D.C.	31/12/2021	2021	432 62904	187,24 €
L.D.C.	31/12/2021	2021	337 62901	71,18 €
CASADO RIOJA, S.L.	31/12/2021	2021	323 21200	141,75 €
R.H., P.	31/12/2021	2021	342 21200	91,96 €
DISTRIBUIDORA PAPELERA	31/12/2021	2021	4311 22699	61,35 €
TALLERES MARIO	31/12/2021	2021	323 21200	181,50 €
COMERCIAL LOGROÑESA DE MAQUINARIA, S.L.	31/12/2021	2021	342 21200	219,25 €
COMERCIAL LOGROÑESA DE MAQUINARIA, S.L.	31/12/2021	2021	150 21300	21,36 €
VALVULERIA DEL NORTE, S.L.	31/12/2021	2021	323 21200	11,23 €
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.	31/12/2021	2021	920 22200	484,01 €
SALTOKI RIOJA, S.A.	31/12/2021	2021	161 21000	150,55 €
ALQUISAGAR, S.L.	31/12/2021	2021	150 21300	286,36 €
GLOBAL BUSINESS LUCLA, S.L.	31/12/2021	2021	920 20400	1.863,40 €
ESTACION DE SERVICIO CAMPODON, S.A.	31/12/2021	2021	920 22103	59,37 €
EVENTOS Y PRODUCCIONES AUTOL, S.L.	31/12/2021	2021	338 22699	5.082,00 €
ENLIFT ELEVADORES, S.L.	31/12/2021	2021	342 63201	9.690,69 €
CARGLASS, S.L.	31/12/2021	2021	920 21400	54,95 €
HIPER YUAN RIOJA, S.L.	31/12/2021	2021	334 22699	61,60 €
GOOGLE IRELAND LIMITED	31/12/2021	2021	920 22200	119,58 €

Ayuntamiento de Fuenmayor



Ayuntamiento de Fuenmayor

PETROLRIOJA ENERGIA, S.L.U.	31/12/2021	2021	920 22103	5.772,00 €
SALA MANTENIMIENTO S.L.U.	31/12/2021	2021	342 21201	321,67 €
DE MARCO ASCENSORES	31/12/2021	2021	330 21200	190,41 €
DANONE, S.A.	31/12/2021	2021	323 22105	57,65 €
MARTINEZ DE QUEL S.L.	31/12/2021	2021	323 22105	226,98 €
SERVICIOS CULTURALES NARIA, S.L.	31/12/2021	2021	330 22609	5.493,40 €
GADE. GESTION Y ADMINISTRACION DEPORTIVA	31/12/2021	2021	342 22609	335,90 €
ESTACION DE SERVICIO CAMPODON, S.A.	31/12/2021	2021	920 22103	114,38 €
ENTECSA RIOJA, S.L.	31/12/2021	2021	342 63904	1.452,00 €
TOTAL				54.490,23 €

NOMBRE DE TERCERO	FECHA	APLICACIÓN	IMPORTE	
NATURGY IBERIA, S.A.	28/01/2022	2022 342 22100	6.726,79 €	
PROGRAMACION ARETO, S. COOP.	28/01/2022	2022 337 22798	1.004,30 €	
NATURGY IBERIA, S.A.	28/01/2022	2022 323 22100	65,91 €	
PROGRAMACION ARETO, S. COOP.	28/01/2022	2022 337 22798	1.004,30 €	
NATURGY IBERIA, S.A.	28/01/2022	2022 323 22100	598,99 €	
NATURGY IBERIA, S.A.	28/01/2022	2022 323 22100	1.510,16 €	
TIENDA EL CARRUSEL	28/01/2022	2022 330 22699	160,60 €	
SERIGARCIA HNOS. S.C.	28/01/2022	2022 920 22104	3.337,89 €	
EURO-SERVHI	28/01/2022	2022 342 22799	57,83 €	
GVD TECNOLOGIA DEL AGUA, S.L.	28/01/2022	2022 161 21000	409,39 €	
CENTRO CALCULO BOSCO, S.L.	28/01/2022	2022 920 22002	443,83 €	
CODE SISTEMAS Y PROYECTOS S.L.	28/01/2022	2022 920 22002	146,41 €	
PROGRAMACION ARETO, S. COOP.	28/01/2022	2022 337 22798	968,00 €	
E.R.A. RIOJA, S.L. (ELECTRO RIOJA)	28/01/2022	2022 165 21000	976,74 €	
EQUIPOS MECANIZADOS, S.L.	28/01/2022	2022 920 22000	471,02 €	
R.G.S.	28/01/2022	2022 920 22706	2.104,92 €	
NATURGY IBERIA, S.A.	28/01/2022	2022 342 22100	194,87 €	
C.P., S.	28/01/2022	2022 414 22700	786,50 €	
AGROTECNICOS SIERRA DE LUZ, S.C.	28/01/2022	2022 171 22799	4.319,19 €	
M.P.M.M.	28/01/2022	2022 920 22700	717,88 €	
M.P.M.M.	28/01/2022	2022 323 22700	892,69 €	
M.P.M.M.	28/01/2022	2022 330 22700	538,41 €	
M.P.M.M.	28/01/2022	2022 337 22700	184,17 €	
M.P.M.M.	28/01/2022	2022 312 22700	358,95 €	
M.P.M.M.	28/01/2022	2022 323 22700	1.310,43 €	
I.B., S.L.	28/01/2022	2022 330 22699	4.999,72 €	
S.L., A.C.	28/01/2022	2022 342 22609	1.793,73 €	
B.B., A.	28/01/2022	2022 342 22609	1.040,60 €	
TOTAL				37.124,22 €

Ayuntamiento de Fuenmayor



Ayuntamiento de Fuenmayor

2.- APROBACIÓN PADRONES FICALES.

Vistos los padrones fiscales elaborados correspondientes a Recogida de Basuras, 2º semestre del año 2021, cuyo importe asciende a 99.028,14€ y otras tasas (auto taxi, remolques agrícolas, llaves deposito fitosanitarios y Vados) del año 2022, cuyo importe asciende a 27.046.02 € respectivamente.

Visto el informe de los servicios municipales de Recaudación, Rentas y Exacciones sobre el padrón.

La Junta de Gobierno, tras el examen y deliberación por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los siguientes padrones municipales:

- SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, correspondiente al 2º. semestre del año 2021, por importe de 99.028,14€

- OTRAS TASAS (AUTO TAXI, 65,20€, REMOLQUES AGRÍCOLAS, 2.901,60€, LLAVES DEPOSITO FITOSANITARIOS, 1.660€ y VADOS 22.419,22€ correspondientes al año 2022

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los servicios municipales, para que procedan a la exposición al público, así como la posterior puesta al cobro, en los plazos de cobro voluntario que se establezcan.

3.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO PARA CONTRATACIÓN DE CURSO DE CAPACITACIÓN PARA EL MANEJO DE UN EQUIPO DE PROYECCIÓN DIGITAL.

Dada cuenta de la propuesta de gasto del concejal D. José Ignacio López Caubilla la contratación de CURSO DE CAPACITACIÓN PARA EL MANEJO DE UN EQUIPO DE PROYECCIÓN DIGITAL de CUATRO HORAS PARA DOS PERSONAS se ha pedido presupuesto a la empresa **TÉCNICA CINEMATOGRÁFICA LOZA, S.L.** por importe de 622,90€ más 130,81€ IVA, **total: 753,71€.**

Vistas las observaciones de Intervención relativas a la prudencia en el gasto municipal, a evitar gastos impropios y fraccionamientos de contratos, a la necesaria contención del gasto corriente evitando expedientes de indisponibilidad de créditos que pudieran generarse ante los ingresos realmente ejecutados, la no intervención previa los gastos de material no inventariable, ni los contratos menores, que el artículo 37 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público excluye, salvo emergencia, la contratación verbal, la escasez de medios, etc. comprobada la concurrencia de elementos principales, y debiendo controlarse por el proponente la realidad de la prestación a realizar.

Teniendo en cuenta que de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el corporativo proponente ha suscrito, y la Junta de Gobierno acepta, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista ha formalizado contratos menores que superen individual o conjuntamente los importes máximos legalmente establecidos, en trabajos de la misma materia o cualitativamente equivalentes en el ejercicio presupuestario.

Los miembros de la Junta de Gobierno, tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad ACUERDAN:

Primero.- AUTORIZAR un gasto de 753,71 € correspondiente al presupuesto de la empresa TÉCNICA CINEMATOGRÁFICA LOZA, S.L. por importe de 622,90 € más 130,81 € IVA, total: 753,71 €, para CURSO DE CAPACITACIÓN PARA EL MANEJO DE UN EQUIPO DE PROYECCIÓN DIGITAL de CUATRO HORAS PARA DOS PERSONAS, con cargo a la partida 330 22606 del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2022 (presupuesto prorrogado 2021).

Ayuntamiento de Fuenmayor



Ayuntamiento de Fuenmayor

Segundo.- Notificar la presente resolución al interesado para su conocimiento con indicación de recursos y la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

4.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO PARA CONTRATACIÓN DE LA SUSTITUCIÓN DE UNA BOMBA DEPURADORA DE LA PISCINA MUNICIPAL.

Dada cuenta de la propuesta de gasto del concejal D. José Ignacio López Caubilla la contratación de sustitución de bomba depuradora piscina pequeña municipal se ha pedido presupuesto a la empresa **GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA S.L.** por importe de 532,80 € más 111,89 € IVA, **total: 644,69 €.**

Vistas las observaciones de Intervención relativas a la prudencia en el gasto municipal, a evitar gastos impropios y fraccionamientos de contratos, a la necesaria contención del gasto corriente evitando expedientes de indisponibilidad de créditos que pudieran generarse ante los ingresos realmente ejecutados, la no intervención previa los gastos de material no inventariable, ni los contratos menores, que el artículo 37 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público excluye, salvo emergencia, la contratación verbal, la escasez de medios, etc. comprobada la concurrencia de elementos principales, y debiendo controlarse por el proponente la realidad de la prestación a realizar.

Teniendo en cuenta que de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el corporativo proponente ha suscrito, y la Junta de Gobierno acepta, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista ha formalizado contratos menores que superen individual o conjuntamente los importes máximos legalmente establecidos, en trabajos de la misma materia o cualitativamente equivalentes en el ejercicio presupuestario.

Los miembros de la Junta de Gobierno, tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad ACUERDAN:

Primero.- AUTORIZAR un gasto de 644,69 € correspondiente al presupuesto de la empresa GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA S.L. por importe de 532,80 € más 111,89 € IVA, total: 644,69 €, para sustitución de bomba depuradora de la piscina pequeña municipal, con cargo a la partida 342 21201 del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2022 (presupuesto prorrogado 2021)

Segundo.- Notificar la presente resolución al interesado para su conocimiento con indicación de recursos y la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

5.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO PARA CONTRATACIÓN DE REVISIÓN ANUAL DE MALLAS METÁLICAS EN LAS REJILLAS DE LAS CALLES Y DESRATIZACIÓN.

Dada cuenta de la propuesta de gasto del concejal D. José Ignacio López Caubilla la contratación de REVISIÓN ANUAL DE MALLAS METÁLICAS EN LAS REJILLAS DE LAS CALLES-DESRATIZACIÓN MUNICIPAL y se ha pedido presupuesto a la empresa **SISTEMAS BIO-ECOLÓGICOS APLICADOS, S.L.** por importe de 360 € más 75,60 € IVA, **total: 435,60 €.**

Vistas las observaciones de Intervención relativas a la prudencia en el gasto municipal, a evitar gastos impropios y fraccionamientos de contratos, a la necesaria contención del gasto corriente evitando expedientes de indisponibilidad de créditos que pudieran generarse ante los ingresos realmente ejecutados, la no intervención previa los gastos de material no inventariable, ni los contratos menores, que el artículo 37 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del

Ayuntamiento de Fuenmayor



Ayuntamiento de Fuenmayor

Sector Público excluye, salvo emergencia, la contratación verbal, la escasez de medios, etc. comprobada la concurrencia de elementos principales, y debiendo controlarse por el proponente la realidad de la prestación a realizar.

Teniendo en cuenta que de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el corporativo proponente ha suscrito, y la Junta de Gobierno acepta, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista ha formalizado contratos menores que superen individual o conjuntamente los importes máximos legalmente establecidos, en trabajos de la misma materia o cualitativamente equivalentes en el ejercicio presupuestario.

Los miembros de la Junta de Gobierno, tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad ACUERDAN:

Primero. - AUTORIZAR un gasto de 435,60 € correspondiente al presupuesto de la empresa SISTEMAS BIO-ECOLÓGICOS APLICADOS, S.L. por importe de 360 € más 75,60 € IVA, total: 435,60 €, para REVISIÓN ANUAL DE MALLAS METÁLICAS EN LAS REJILLAS DE LAS CALLES-DESRTATIZACIÓN MUNICIPAL, con cargo a la partida 331 22700 del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2022 (presupuesto prorrogado 2021)

Segundo. - Notificar la presente resolución al interesado para su conocimiento con indicación de recursos y la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

6.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PANEL DE PATRIMONIO, PANEL DE RUTAS Y VINILOS.

Dada cuenta de la propuesta de gasto de la concejala D^a Mar Coteló Balmaseda para la contratación de PANEL DE PATRIMONIO (actualizar panel para rutas de audioguía) y VINILOS (producción), y PANEL DE RUTAS (diseño de cuatro vinilos más cabecera soporte logotipo ayuntamiento) y se ha pedido presupuesto a la empresa **CREA 3 PUBLICIDAD S.L.** por importe de 1.040 € más 218,40 € IVA, **total: 1.258,40 €.**

Vistas las observaciones de Intervención relativas a la prudencia en el gasto municipal, a evitar gastos impropios y fraccionamientos de contratos, a la necesaria contención del gasto corriente evitando expedientes de indisponibilidad de créditos que pudieran generarse ante los ingresos realmente ejecutados, la no intervención previa los gastos de material no inventariable, ni los contratos menores, que el artículo 37 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público excluye, salvo emergencia, la contratación verbal, la escasez de medios, etc. comprobada la concurrencia de elementos principales, y debiendo controlarse por el proponente la realidad de la prestación a realizar.

Teniendo en cuenta que de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el corporativo proponente ha suscrito, y la Junta de Gobierno acepta, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista ha formalizado contratos menores que superen individual o conjuntamente los importes máximos legalmente establecidos, en trabajos de la misma materia o cualitativamente equivalentes en el ejercicio presupuestario.

Los miembros de la Junta de Gobierno, tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad ACUERDAN:

Primero.- AUTORIZAR un gasto de 1.258,40 € correspondiente al presupuesto de la empresa CREA 3 PUBLICIDAD S.L. por importe de 1.040 € más 218,40 € IVA, total:

Ayuntamiento de Fuenmayor



Ayuntamiento de Fuenmayor

1.258,40 €, para la contratación de PANEL DE PATRIMONIO (actualizar panel para rutas de audioguía) y VINILOS (producción) , y PANEL DE RUTAS (diseño de cuatro vinilos más cabecera soporte logotipo ayuntamiento), con cargo a la partida 432 61900 del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2022 (presupuesto prorrogado 2021).

Segundo.- Notificar la presente resolución al interesado para su conocimiento con indicación de recursos y la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

7.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO PARA CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN ANUAL ANTIVIRUS KASPERSKY OFFICE SECURITY.

Dada cuenta de la propuesta de gasto del concejal D. José Ignacio López Caubilla para la contratación de la RENOVACIÓN ANUAL ANTIVIRUS-KASPERSKY OFFICE SECURITY (1 licencia servidor, 10 licencias dispositivos y servicios técnicos informáticos) se ha pedido presupuesto a la empresa **CODE SISTEMAS Y PROYECTOS, S.L.** por importe de 283,18 € más 59,47 € IVA, **total: 342,65 €.**

Vistas las observaciones de Intervención relativas a la prudencia en el gasto municipal, a evitar gastos impropios y fraccionamientos de contratos, a la necesaria contención del gasto corriente evitando expedientes de indisponibilidad de créditos que pudieran generarse ante los ingresos realmente ejecutados, la no intervención previa los gastos de material no inventariable, ni los contratos menores, que el artículo 37 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público excluye, salvo emergencia, la contratación verbal, la escasez de medios, etc. comprobada la concurrencia de elementos principales, y debiendo controlarse por el proponente la realidad de la prestación a realizar.

Teniendo en cuenta que de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el corporativo proponente ha suscrito, y la Junta de Gobierno acepta, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista ha formalizado contratos menores que superen individual o conjuntamente los importes máximos legalmente establecidos, en trabajos de la misma materia o cualitativamente equivalentes en el ejercicio presupuestario.

Los miembros de la Junta de Gobierno, tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad ACUERDAN:

Primero.- AUTORIZAR un gasto correspondiente al presupuesto de la empresa CODE SISTEMAS Y PROYECTOS,S.L. por importe de 283,18 € más 59,47 € IVA, total: 342,65 €, para la contratación de la RENOVACIÓN ANUAL ANTIVIRUS-KASPERSKY OFFICE SECURITY (1 licencia servidor, 10 licencias dispositivos y servicios técnicos informáticos), con cargo a la partida 920 22002 del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2022 (presupuesto prorrogado 2021).

Segundo.- Notificar la presente resolución al interesado para su conocimiento con indicación de recursos y la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

8.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO CONTRATACIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

Dada cuenta de la propuesta de gasto de la Concejala D^a Mar Coteló Balmaseda para la contratación de PROMOCIÓN DIGITAL-FUENMAYOR DESTINO TURÍSTICO-PRESUPUESTO POR 10 MESES y se ha pedido presupuesto a la empresa JONBYSOFT, S.L. por importe de 4.416,60 € más 927,48 € IVA, total: 5.344,08 €.



Ayuntamiento de Fuenmayor

Vistas las observaciones de Intervención relativas a la prudencia en el gasto municipal, a evitar gastos impropios y fraccionamientos de contratos, a la necesaria contención del gasto corriente evitando expedientes de indisponibilidad de créditos que pudieran generarse ante los ingresos realmente ejecutados, la no intervención previa los gastos de material no inventariable, ni los contratos menores, que el artículo 37 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público excluye, salvo emergencia, la contratación verbal, la escasez de medios, etc. comprobada la concurrencia de elementos principales, y debiendo controlarse por el proponente la realidad de la prestación a realizar.

Teniendo en cuenta que de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el corporativo proponente ha suscrito, y la Junta de Gobierno acepta, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista ha formalizado contratos menores que superen individual o conjuntamente los importes máximos legalmente establecidos, en trabajos de la misma materia o cualitativamente equivalentes en el ejercicio presupuestario.

Los miembros de la Junta de Gobierno, tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad ACUERDAN:

Primero.- AUTORIZAR un gasto de 5.344,08 € correspondiente al presupuesto de la empresa JONBYSOFT, S.L. por importe de 4.416,60€ más 927,48€ IVA, total: 5.344,08€ para la contratación de PROMOCIÓN DIGITAL-FUENMAYOR DESTINO TURÍSTICO-PRESUPUESTO POR 10 MESES, con cargo a la partida 432 22699 del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2022 (presupuesto prorrogado 2021).

Segundo.- Notificar la presente resolución al interesado para su conocimiento con indicación de recursos y la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

9.- LICENCIAS DE OBRA

Dada cuenta de las solicitudes de licencias de obras presentadas, y de conformidad con los informes técnicos, la Junta de Gobierno tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad conceder las siguientes y denegar una de ellas:

9.1.- La Junta de Gobierno Local concede la licencia solicitada para cambio de puerta de local en Calle Las Huertas, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal adjunto, con arreglo al citado acuerdo de concesión y a las disposiciones de la Ordenanza Fiscal que se indica, debiendo acreditarse en debida forma de pago la liquidación tributaria que a continuación se señala.

Esta licencia se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de derechos de terceros y dejando a salvo los bienes e intereses públicos del Municipio.

Asimismo, se efectúan las siguientes LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS:

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DEL **IMPUESTO** SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	%	IMPORTE CUOTA
	975 €	3 %	29,25 €

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DE LA **TASA** POR LICENCIAS URBANISTICAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	Tramo	IMPORTE CUOTA
	975 €	2	38,95 €

TOTAL A INGRESAR 68,20 €

Ayuntamiento de Fuenmayor



Ayuntamiento de Fuenmayor

9.2.-La Junta de Gobierno Local concede la licencia solicitada por I+DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. para construcción de arqueta en Calle Víctor Romanos, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal adjunto, con arreglo al citado acuerdo de concesión y a las disposiciones de la Ordenanza Fiscal que se indica, debiendo acreditarse en debida forma de pago la liquidación tributaria que a continuación se señala.

Esta licencia se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de derechos de terceros y dejando a salvo los bienes e intereses públicos del Municipio.

Asimismo, se efectúan las siguientes LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS:

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DEL **IMPUESTO** SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	%	IMPORTE CUOTA
	900 €	3 %	27 €

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DE LA **TASA** POR LICENCIAS URBANISTICAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	Tramo	IMPORTE CUOTA
	900 €	2	38,95 €

TOTAL A INGRESAR 65,95 €

9.3.-La Junta de Gobierno Local concede la licencia solicitada por en representación de PERNOD RICARD WINEMAKERS SPAIN SAU para sustitución de la tubería de aspiración sobre el río Ebro a su paso por Fuenmayor, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal adjunto, con arreglo al citado acuerdo de concesión y a las disposiciones de la Ordenanza Fiscal que se indica, debiendo acreditarse en debida forma de pago la liquidación tributaria que a continuación se señala.

Esta licencia se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de derechos de terceros y dejando a salvo los bienes e intereses públicos del Municipio.

Asimismo, se efectúan las siguientes LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS:

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DEL **IMPUESTO** SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	%	IMPORTE CUOTA
	5.100 €	3 %	153 €

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DE LA **TASA** POR LICENCIAS URBANISTICAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	Tramo	IMPORTE CUOTA
	5.100 €	4	156,05 €

TOTAL A INGRESAR 309,05 €

9.4.- La Junta de Gobierno Local concede la licencia solicitada para cambio de puerta de local en Calle Cañas, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal adjunto, con arreglo al citado acuerdo de concesión y a las disposiciones de la Ordenanza Fiscal que se indica, debiendo acreditarse en debida forma de pago la liquidación tributaria que a continuación se señala.

Esta licencia se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de derechos de terceros y dejando a salvo los bienes e intereses públicos del Municipio.

Asimismo, se efectúan las siguientes LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS:

Ayuntamiento de Fuenmayor



Ayuntamiento de Fuenmayor

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DEL **IMPUESTO** SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	%	IMPORTE CUOTA
	1.230 €	3 %	36,90 €

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DE LA **TASA** POR LICENCIAS URBANISTICAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	Tramo	IMPORTE CUOTA
	1.230 €	2	38,95 €

TOTAL A INGRESAR 75,85 €

9.5.- La Junta de Gobierno Local concede la licencia solicitada para reforma interior y colocación de ventana en inmueble en Calle Úbeda, nº 9 – 2º. debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal adjunto, con arreglo al citado acuerdo de concesión y a las disposiciones de la Ordenanza Fiscal que se indica, debiendo acreditarse en debida forma de pago la liquidación tributaria que a continuación se señala.

Esta licencia se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de derechos de terceros y dejando a salvo los bienes e intereses públicos del Municipio.

Asimismo, se efectúan las siguientes LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS:

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DEL **IMPUESTO** SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	%	IMPORTE CUOTA
	6.030,87 €	3 %	180,92 €

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DE LA **TASA** POR LICENCIAS URBANISTICAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	Tramo	IMPORTE CUOTA
	6.030,87 €	4	156,05 €

TOTAL A INGRESAR 336,97 €

9.6.- La Junta de Gobierno Local concede la licencia solicitada por I+DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES para tendido de cable de fibra óptica entre los apoyos 1 y 148 LOGROÑO-NAJERA y los apoyos 148-150 LOGROÑO-NAJERA derivación a STR. LENTISCARES en el término municipal de Fuenmayor, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal adjunto, con arreglo al citado acuerdo de concesión y a las disposiciones de la Ordenanza Fiscal que se indica, debiendo acreditarse en debida forma de pago la liquidación tributaria que a continuación se señala.

Esta licencia se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de derechos de terceros y dejando a salvo los bienes e intereses públicos del Municipio.

Asimismo, se efectúan las siguientes LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS:

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DEL **IMPUESTO** SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	%	IMPORTE CUOTA
	29.259,25 €	3 %	877,77 €

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DE LA **TASA** POR LICENCIAS URBANISTICAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	Tramo	IMPORTE CUOTA
	29.259,25 €	6	581,54 €

TOTAL A INGRESAR 1.459,31 €

Ayuntamiento de Fuenmayor



Ayuntamiento de Fuenmayor

10.- SOLICITUD DE CÉDULA URBANÍSTICA DE LA SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA.

Vistas las solicitudes presentadas por la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria relativas a la solicitud de cédula urbanística.

Visto el informe de los servicios técnicos municipales y las comprobaciones realizadas en la oficina virtual del Catastro, con los datos aportados que indican que no existen inmuebles con la citada referencia catastral.

Visto lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el TRLRHL, y el R.D.L. 1/2004 de 5 de marzo, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, junto con el resto de normativa concordante de aplicación.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, del Ayuntamiento de Fuenmayor, tras el examen, debate y deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Informar a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria de que no consta ningún inmueble con la referencia catastral indicada, por lo que no es posible emitir la cédula urbanística solicitada.

Segundo.- Dar traslado del informe técnico emitido relativo a la imposibilidad de emisión de informe, e instar al solicitante a una identificación completa y complementaria del inmueble sobre el que precisan información.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante con indicación de recursos.

11.- AYUDAS SOCIALES

Los miembros de la Junta de Gobierno tras su examen, debate y deliberación, a la vista de las solicitudes presentadas, por unanimidad acuerda conceder las siguientes:

11.1.- Vista la solicitud de concesión de ayuda social sanitaria para tratamiento podológico, al amparo de lo establecido en el artículo 40.-1. E del Acuerdo- Convenio del personal funcionario y laboral, Los miembros de la Junta de Gobierno, tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad ACUERDAN:

Primero.- Reconocer el derecho al abono de la cantidad de 35 €, equivalente al cincuenta por ciento de su costo, como ayuda social para tratamiento podológico de conformidad con la factura presentada.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento con indicación de recursos, a la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes

11.2.- Vista la solicitud de concesión de ayuda social sanitaria para adquisición de lentes de contacto, al amparo de lo establecido en el artículo 40.-1. E del Acuerdo- Convenio del personal funcionario y laboral, los miembros de la Junta de Gobierno, tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad ACUERDAN:

Primero.- Reconocer el derecho al abono de la cantidad de 54,53 €, equivalente al cincuenta por ciento de su costo, como ayuda social para adquisición de lentes de contacto de conformidad con la factura presentada.



Ayuntamiento de Fuenmayor

Segundo. - Comunicar a la solicitante que la factura presentada no es aceptada porque corresponde a un gasto efectuado en el año 2021, y las ayudas sociales reconocidas a los empleados corresponden a gastos realizado por los empleados en el año en curso.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento con indicación de recursos, a la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

Tras lo cual, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos de lo que, como secretario, doy fe y certifico.

Vº Bº

ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Alberto Peso Hernáiz

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,
Fdo.: Javier López Martínez

(Documento firmado electrónicamente)